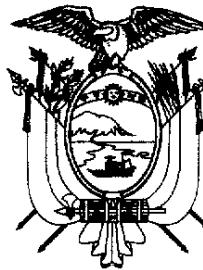


REPÚBLICA DEL ECUADOR



2014

17

01

67

P003167

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

A COMPAÑIA EXPOFORESTAL S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE  
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR CARLOS EDUARDO SANCHEZ

FRUGONE

A FAVOR DE:

CRISTHIAN GUILLERMO TUCHIE ALVAREZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

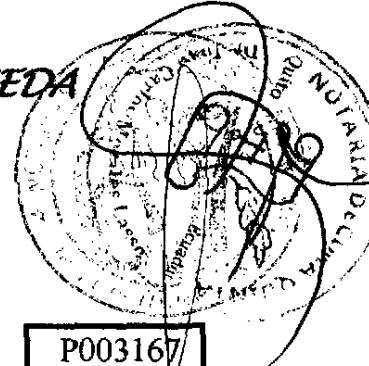
\_\_\_\_\_  
DNI: 9.000.000

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

*Dr. Luis O. Herrera Rueda*

Av. Pedro Vicente Maldonado S11-122 y José Miguel Carrión C.C. El Recreo, Acceso 4  
Mezzanine • Patio de Comidas • Telf: 2 616 117 / 2 616 116 • Cel: 0995665223  
E-mail: [loherrera63@hotmail.com](mailto:loherrera63@hotmail.com)  
Quito - Ecuador

DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 ESCRITURA NÚMERO:

2

3

2014

17

01

67

P003167

4

5

6 PODER GENERAL

7 OTORGADO POR:

8 LA COMPAÑIA EXPOFORESTAL S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE  
9 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR CARLOS EDUARDO SANCHEZ

10 FRUGONE

11

12 A FAVOR DE:

13 CRISTHIAN GUILLERMO TUCHIE ALVAREZ

14 CUANTIA: INDETERMINADA

15 Di: 2 COPIAS

16 RPS.

17

18

19 Factura No. 5931

20 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la  
21 República del Ecuador, hoy día, jueves dos de  
22 octubre del dos mil catorce, ante mí, DOCTOR LUIS  
23 OSWALDO HERRERA RUEDA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL  
24 CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la  
25 presente escritura pública, el señor CARLOS EDUARDO  
26 SANCHEZ FRUGONE, en calidad de Gerente General y  
27 Representante legal de LA COMPAÑIA EXPOFORESTAL S.A.,  
28 según consta en el nombramiento que se adjunta como

*Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito*



## DR. LUIS O. HERRERA RUEDA

1      habilitante, casado, por sus propios derechos.- El  
2      compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
3      chilena, domiciliado en esta ciudad de Quito,,  
4      legalmente capaz de contratar y obligarse, a quien de  
5      conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado su  
6      pasaporte Chileno, cuya copia se adjunta; advertido  
7      que fue el compareciente por mí, el Notario de los  
8      efectos y resultados de esta escritura, así como  
9      examinado que fue en forma aislada y separada, de que  
10     comparece al otorgamiento de esta escritura sin  
11     coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o  
12     seducción, me pide que eleve a escritura pública el  
13     contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor  
14     literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo  
15     de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
16     una más de PODER GENERAL, que otorga de acuerdo al  
17     siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece al  
18     otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, el  
19     señor **CARLOS EDUARDO SANCHEZ FRUGONE**, en calidad de  
20     Gerente General y Representante legal de **LA COMPAÑIA**  
21     **EXPOFORESTAL S.A.**, según consta en el nombramiento que se  
22     adjunta como habilitante, casado, por sus propios  
23     derechos.- El compareciente es mayor de edad, de  
24     nacionalidad chilena, domiciliado en esta ciudad de  
25     Quito, legalmente capaz de contratar y obligarse.-  
26     **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor el señor **CARLOS EDUARDO**  
27     **SANCHEZ FRUGONE**, es Gerente General y Representante  
28     legal de **LA COMPAÑIA EXPOFORESTAL S.A.**, según consta en

DR. LUIS O. HERRERA RUEDA

1 General de accionistas celebrada el veintinueve de  
2 septiembre del dos mil catorce, resuelve designar como  
3 Apoderado General de **LA COMPAÑIA EXPOFORESTAL S.A.** al  
4 señor CRISTHIAN GUILLERMO TUCHIE ALVAREZ; y autorizan al  
5 Gerente General, para que suscriba la escritura pública  
6 correspondiente, y otorgue un poder general a favor del  
7 señor CRISTHIAN GUILLERMO TUCHIE ALVAREZ; para que este  
8 tenga la representación legal, judicial y extrajudicial de  
9 la compañía, con las limitaciones de enajenar bienes  
10 muebles e inmuebles sin el consentimiento previo de la  
11 Junta General de Accionistas, cuya acta en original se  
12 adjunta como habilitante al presente instrumento.-

13 **TERCERA: PODER GENERAL.** - Con los antecedentes expuestos, el  
14 señor **CARLOS EDUARDO SANCHEZ FRUGONE**, en calidad de  
15 Gerente General y Representante legal de **LA COMPAÑIA**  
16 **EXPOFORESTAL S.A.**, por sus propios derechos; y por los que  
17 represente, previa la autorización de la Junta General de  
18 Accionistas, en forma libre y voluntariamente, y por así  
19 convenir a sus intereses; y, de su representada, OTORGA EL  
20 PRESENTE PODER GENERAL, a favor del señor CRISTHIAN  
21 GUILLERMO TUCHIE ALVAREZ, quien desde esta fecha, queda  
22 facultado para ejecutar todas las disposiciones contenidas  
23 en el presente instrumento: a) ejerza la representación  
24 Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía **EXPOFORESTAL**  
25 S.A., ante todos los organismos públicos y privados en  
26 especial para ante el Servicio de Rentas Internas (SRI);  
27 ante el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE);  
28 ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS);

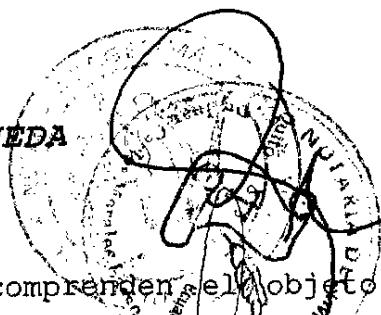


**DR. LUIS O. HERRERA RUEDA**

1 ante el Ministerio de Relaciones laborales; ante el  
2 Ministerio del Ambiente; ante el Ministerio de Agricultura,  
3 Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP); ante el Banco  
4 Central del Ecuador (BCE); Superintendencia de Compañías;  
5 Superintendencia de Bancos y Seguros; así como todos los  
6 Ministerios y Secretarías de Estado; Gobiernos Autónomos  
7 Descentralizados (Municipios); Gobiernos Autónomos  
8 Provinciales Descentralizados (Consejos Provinciales);  
9 Instituciones del sistema Financiero Nacional; y más  
10 organismos del sector privado; y, entidades no  
11 gubernamentales; Unidades Judiciales, Juzgados, Tribunales  
12 Penales; Cortes Provinciales; Corte Nacional de Justicia;  
13 Centros de Mediación y Arbitraje.- b) organice todos los  
14 procesos comerciales y de mercadeo de la compañía  
15 EXPOFORESTAL S.A.; c) obtenga actualizaciones de documentos  
16 tributarios como Registro Único de Contribuyentes; Patentes  
17 Municipales; Permisos de Funcionamientos; Licencias  
18 Ambientales; pague a nombre de la compañía EXPOFORESTAL  
19 S.A.; todos los tributos nacionales, municipales y  
20 provinciales correspondiente a las obligaciones de la  
21 empresa y de los bienes que esta posee; d) podrá delegar el  
22 presente poder sin que afecte sus facultades y se reserva  
23 el derecho de reasumir directamente las facultades  
24 delegadas; e) podrá promover acciones administrativas,  
25 judiciales y extrajudiciales necesarias para precautelar  
26 los intereses de la compañía EXPOFORESTAL S.A.; podrá a su  
27 vez transigir en todo acto administrativo o judicial a  
28 nombre y representación de la empresa f) ejercerá y



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 ejecutara todas las actividades que comprenden el objeto  
2 social de la compañía EXPOFORESTAL S.A.; operaciones de  
3 crédito o crediticias de toda naturaleza con las diferentes  
4 Instituciones del Sistema Financiero Nacional; podrá  
5 aperturar cuentas corrientes o de ahorro en el sistema  
6 financiero nacional a nombre de la empresa.- g) ejercerá  
7 las acciones de oposición, observación, impugnación,  
8 reconsideración, apelación, cancelación, nulidad,  
9 protección y demás actos que se relacionen con los derechos  
10 derivados de los asuntos propios de la compañía; así como  
11 intervenir como actor o demandado en: juicios civiles,  
12 laborales, penales, contenciosos administrativos,  
13 tributarios, comerciales, en centros de Mediación, en  
14 procesos arbitrales, ante la fiscalía proponiendo  
15 denuncias, reconociendo las mismas y acusando  
16 particularmente, desistiendo de denuncias y procesos  
17 administrativos y judiciales; y, otros de cualquier  
18 naturaleza u origen; puede además transigir a nombre y  
19 representación de la compañía; Para este efecto puede  
20 nombrar Procuradores Judiciales para que actúen a su nombre  
21 y representación.- h) para que en todos los asuntos arriba  
22 mencionados este mandato sea suficiente confiero  
23 expresamente al apoderado general las facultades especiales  
24 contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del código de  
25 procedimiento civil; i) puede instituir mandatarios y  
26 procuradores judiciales si fuera necesario; j) se deja  
27 constancia de que las facultades enumeradas en este  
28 mandato, son meramente enunciativas y no limitativas de

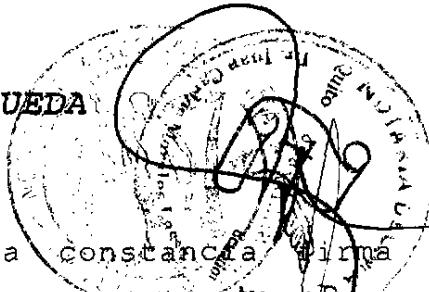


DR. LUIS O. HERRERA RUEDA

1 otras facultades implícitas por cuyo motivo el mandatario  
2 queda facultado y autorizado a ejercer sin restricción  
3 alguna todos y cada uno de los derechos establecidos en la  
4 ley vigente y/o con las legislaciones que se promulguen en  
5 el futuro y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del  
6 presente Poder General y en razón de lo aquí expresado; k)  
7 Otorgar y suscribir toda clase de actos y contratos;  
8 documentos públicos y privados congruentes con las  
9 facultades expresadas incluso complementarios, aclaratorios  
10 o rectificatorios; l) este poder general se regirá e  
11 interpretara de acuerdo a las leyes de la Republica del  
12 Ecuador y podrá terminar mediante revocatoria de acuerdo  
13 con las normas del código civil. **CUARTA.- REVOCATORIA.-**  
14 El presente poder será de carácter indefinido pero podrá  
15 ser revocado en cualquier momento a criterio del poderdante  
16 con el objeto de proteger sus intereses. **QUINTA.- CUANTIA.-**  
17 La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor  
18 notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo  
19 necesarias para una perfecta validez del presente  
20 instrumento". (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a  
21 escritura pública con todo su valor legal, la misma que  
22 ha sido elaborada y firmada por el Doctor Raúl Fabricio  
23 Narváez Herrería, con matrícula profesional número  
24 cinco mil seiscientos ochenta y nueve del Colegio de  
25 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la  
26 presente escritura se observaron todos los preceptos  
27 legales del caso; y, leída que le fue a la  
28 compareciente íntegramente por mí, el Notario, se



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 ratifica en todo lo dicho y para constancia firma  
2 conmigo en unidad de acto. De todo lo cuál doy fe.

3

4

5 CARLOS EDUARDO SANCHEZ FRUGONE

6 PASAPORTE No.

7-052 852-5



7

8

9

10 EL NOTARIO

11

12

13

14

DR. LUIS HERRERA RUEDA

15

NOTARIO SEXAGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

16

17

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

Dr. Luis Herrera Rueda

18

NOTARIO 67

19

20

21

22

23

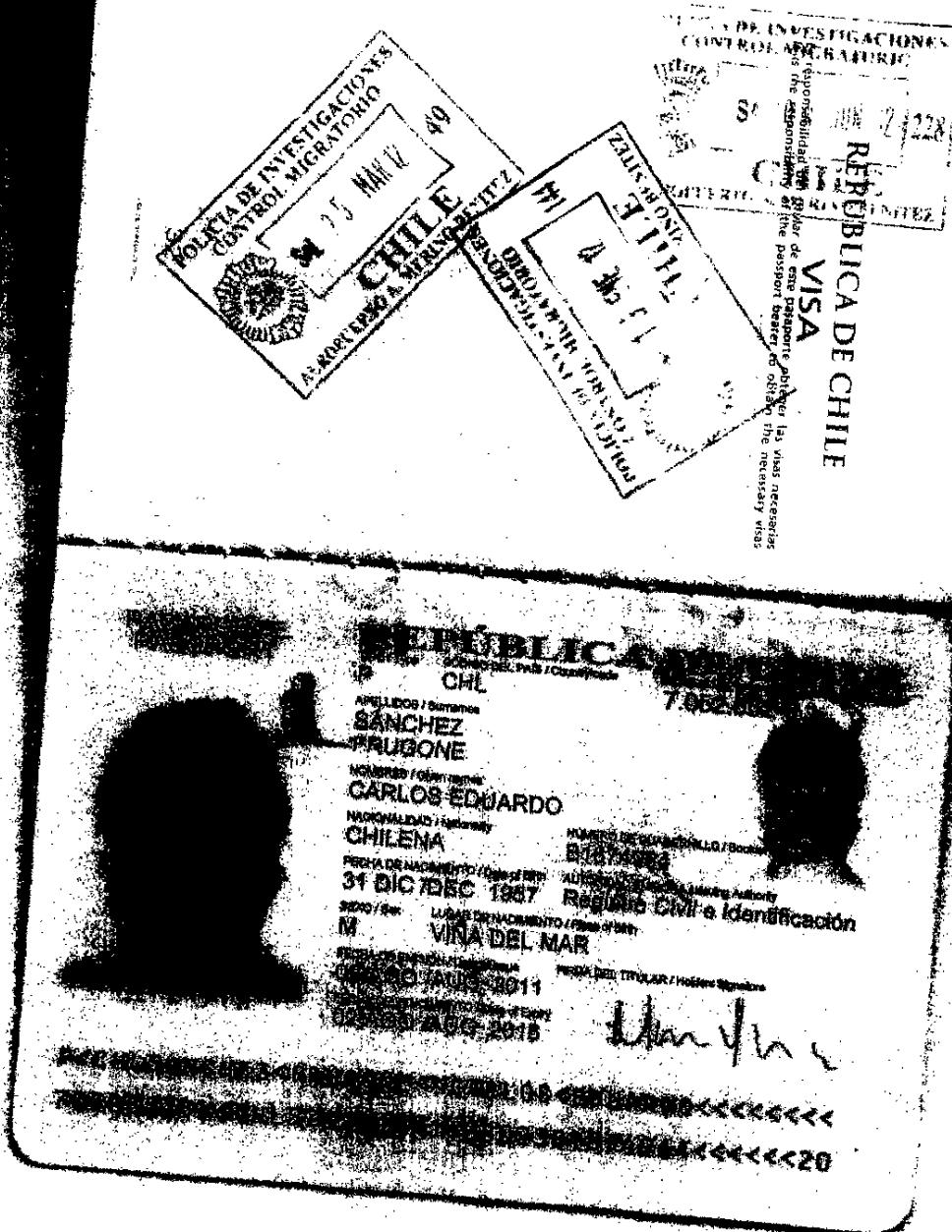
24

25

26

27

28



NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la **COPIA** que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi.  
Quito ..... 20.10.2014 .....

DR. LUIS HERRERA RUEDA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

# ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE EXPOFORESTAL S.A.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de Septiembre del 2014, siendo las 11H00, en la oficina N° 612, ubicada en el piso 5to de la Torre "B" del Edificio La Previsora, intersección de las Av. Amazonas y Naciones Unidas, de esta ciudad de Quito, se reúnen los Accionistas de la compañía EXPOFORESTAL S.A., correspondiente al ciento por ciento del capital social suscrito y pagado: NAVIGATOR TRANSWORLD CO. S.A., propietaria del 49.999853% de acciones, representada legalmente por el señor Carlos Sánchez Frugone; y PINNACLE INTERNATIONAL CORPORATION, propietaria del 50.000147% de acciones, representada legalmente por el mandatario del señor Stephen M. Maggart, Presidente y Representante Legal de la Compañía, señor Cristhian Guillermo Tuchie Álvarez, según consta en el Poder General otorgado en la Ciudad de Tennessee, Estados Unidos de Norteamérica, que se adjunta a esta acta de Junta para su plena validez jurídica, y actúa como Secretario, el Sr. Carlos Sánchez Frugone, en su calidad de Gerente General. Se decide por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Designación de Apoderado General de la compañía EXPOFORESTAL S.A.,

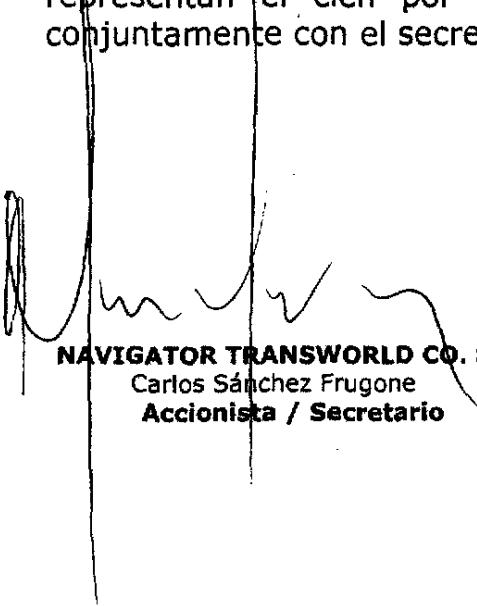
## AL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA.

Toma la palabra el señor Carlos Sánchez Frugone, quien señala que es procedente y necesario designar un Apoderado General para que en caso de ausencia del Gerente General, tenga la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa EXPOFORESTAL S.A.; y actuará a nombre del Gerente General en forma legal con todas las atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la Compañía, salvo las siguientes acciones que no podrá ejecutar: Enajenar bienes muebles e inmuebles de la compañía a cualquier título, para este efecto requerirá la autorización de la Junta General de Accionistas. El Apoderado General realizará informes mensuales al gerente General, y se le enviará por cualquier medio para este conozca las actuaciones que está realizando a su nombre y representación.- Este tema es analizado y luego de una deliberación se toma la siguiente **RESOLUCIÓN**.- Los Accionistas deciden aprobar por unanimidad la moción y designan al señor Cristhian Guillermo Tuchie Álvarez, como Apoderado General de la compañía, el mismo que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa EXPOFORESTAL S.A.; y actuará a nombre del Gerente General en forma legal con todas las atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la Compañía, salvo las siguientes acciones que no podrá ejecutar: Enajenar bienes muebles e inmuebles de la compañía a cualquier título, para este efecto requerirá la autorización de la Junta General de Accionistas. El Apoderado General realizará informes mensuales al Gerente General, y se le enviará por

cualquier medio para este conozca las actuaciones que está realizando a su nombre y representación. Para que surta efecto la presente resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, se autoriza al señor Carlos Sánchez Frugone suscriba el poder general o el apoderamiento conforme lo dispuesto por la Junta General de Accionistas, mediante una escritura que se suscribirá en una Notaría Pública de esta Ciudad. Se encarga al Dr. Raúl Fabricio Narváez Herrería para que realice las acciones de Ley para que se cumpla con lo dispuesto por la Junta General Universal y surta todos los efectos legales

Tratado el Orden del Día correspondiente, el Presidente concede una prórroga para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad a las 12h30.

Por así determinar la Ley de Compañías para esta clase de Juntas Generales Universales, suscriben la misma todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, conjuntamente con el secretario que certifica.-

  
**NAVIGATOR TRANSWORLD CO. SA.**  
Carlos Sánchez Frugone  
Accionista / Secretario

  
**PINNACLE INTERNATIONAL CORP.**  
Cristhian Guillermo Tuchie Alvarez  
Representante del Accionista

Se otorgó ante mí, el PODER GENERAL OTORGADO POR LA  
COMPAÑÍA EXPOFORESTAL S.A., A FAVOR DE CRISTHIAN  
GUILLERMO TUCHIE ALVAREZ, que antecede; y, en fe de ello  
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en  
Quito, a dos de octubre del dos mil catorce.-

EL NOTARIO



DR. LOUIS HERRERA RUEDA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

DR. Luis Herrera Rueda



NOTARIO 67

# Registro Mercantil de Esmeraldas

TRÁMITE NÚMERO: 2099

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1356
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	117
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
70528525	SANCHEZ FRUGONE CARLOS EDUARDO	Esméraldas	MANDANTE	Casado
1720686219	TUCHIE ALVAREZ CRISTHIAN GUILLERMO	Esméraldas	MANDATARIO	Casado

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA ESCRITURA:	02/10/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. DE JUICIO / RESOLUCIÓN:	ESCRITURA P003167
FECHA DEL JUICIO / RESOLUCIÓN:	02/10/2014
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPOFORESTAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

# Registro Mercantil de Esmeraldas

## 4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

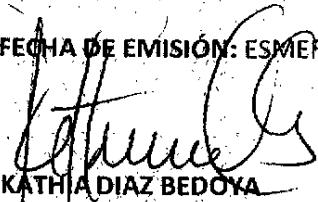
NO APLICA

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

  
KATHIA DIAZ BEOYA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CANIZARES



Es compulsa de la copia que en 9 fojas  
me fue presentada.- Quito, a 15 OCT 2014

UOL 02  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Página 2 de 2

Nº 24485

IMP. FCM. 40